



San Martin, Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

Memorandum 116/07

Ref.: **REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES ACCIONARIAS, SOCIEDADES NO ACCIONARIAS, SOCIEDADES EXTRANJERAS, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2007

En nuestro memo 47/05 informamos había quedado a cargo de la Inspección General de Justicia (en adelante IGJ) la organización y funcionamiento de los siguientes registros:

1. Registro Nacional de Sociedades por Acciones
2. Registro Nacional de Sociedades Extranjeras
3. Registro Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones
4. Registro Nacional de Sociedades no Accionarias.

Ahora, mediante la Resolución General Conjunta de la AFIP 2325 y de la IGJ 5/2007 se aprueba el aplicativo denominado "Registro Nacional de Sociedades" que reunirá toda la información de los antedichos registros nacionales.

Las solicitudes de inscripción y modificación de datos se deberán efectuar mediante el mencionado aplicativo. La IGJ será el primer organismo en utilizar el formulario electrónico diseñado para la incorporación de datos.

Los Registros Públicos de Comercio de las provincias podrán adherir al Registro Nacional remitiendo los datos de las entidades registradas en su jurisdicción¹.

Las normas

1. resultan de aplicación obligatoria para las sociedades sujetas a fiscalización estatal permanente, cuya solicitud de inscripción o de modificación de datos ante la IGJ se formalice a partir del 19/11/2007.
2. a partir de dicha fecha, las restantes sociedades comerciales que se constituyan, podrán optar por inscribirse a través del nuevo aplicativo.
3. la IGJ establecerá el cronograma de uso del aplicativo a los restantes trámites que se efectúen ante ella.

¹ Les recordamos que la IGJ podrá solicitar a las autoridades judiciales y administrativas provinciales toda la información que considere necesaria, incluso a las Provincias **que no adhieran al Registro Nacional.**
